

- c) Nacionalidad: Española
 d) Importe de Adjudicación: 202.000 euros por anualidad.

Badajoz, a 16 de noviembre de 2005. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE CHELES

EDICTO de 22 de noviembre de 2005 sobre la aprobación del Proyecto de ampliación de la delimitación de suelo urbano.

D. Ángel García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cheles (Badajoz).

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2001, el Proyecto de Ampliación de la Delimitación de Suelo Urbano de Cheles, según el proyecto redactado por don Manuel-López Santamaría Delgado, se le somete a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y HOY Diario de Extremadura (último en que se publique), para que los interesados puedan presentar las sugerencias y observaciones que estimen oportunas.

Cheles, a 22 de noviembre de 2005. El Alcalde, ÁNGEL GARCÍA GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE GUADIANA DEL CAUDILLO

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2005 sobre oferta de empleo público para el año 2005.

Oferta de empleo público año 2005.

- Provincia: Badajoz.
- Entidad: Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo.
- Oferta de Empleo Público para el año 2005: Aprobada por la Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2005.

Funcionarios de carrera

- Grupo según art. 25 Ley 30/1984 y Decreto 74/2002: C.

— Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales.

— Número de vacantes: Una.

— Denominación: Agente de Policía Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y 46 del Decreto 74/2002, por el que se aprueban las Normas Marcos de los Policías Locales de Extremadura.

Guadiana del Caudillo, a 25 de noviembre de 2005. La Alcaldesa, CONCEPCIÓN LEBRATO PLAZA.

AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2005 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que con fecha 21 de noviembre de 2005. el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Coronada (Badajoz) ha nombrado funcionarios de carrera a Don Ignacio González Valdivia, con D.N.I. número 76.233.878X y a Don Félix Moreno Rivera, con D.N.I. número 34.771.698-E, perteneciendo a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, denominación Auxiliares de la Policía Local, Grupo D.

La Coronada, a 22 de noviembre de 2005. El Alcalde Presidente, JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2005 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en las Unidades de Ejecución nºs 17 y 20.

Aprobada por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2005, la

modificación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en las unidades de Ejecución número 17 y número 20, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Alcuéscar, a 28 de noviembre de 2005. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO NIETO PARRA.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

ANUNCIO de 1 de julio de 2005 sobre la modificación nº 1 del Plan Parcial Sector 3 Industrial.

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual nº 1 del Plan Parcial Sector 3 Industrial de Arroyo de la Luz, se expone al público el expediente completo, durante el plazo de un mes, a fin de cualquiera que lo desee, pueda examinarlo y formular cuantas alegaciones u observaciones considere oportuno.

Arroyo de la Luz, a 1 de julio de 2005. El Alcalde-Presidente.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2005 sobre aprobación del proyecto de reparcelación del Sector 2A “La Pedrera”.

El Alcalde Presidente con fecha 13/09/2005 ha adoptado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“Asunto. Aprobación definitiva de proyecto de reparcelación a solicitud de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 2A “La Pedrera” cuyo C.I.F. es B-10267979, referida a la Unidad de Actuación para el Sector 2A de La Pedrera.

En relación con el asunto de referencia, y vistos los antecedentes que obran en la resolución de aprobación inicial del mismo de fecha 06/07/2005, sometida a información pública la aprobación inicial en la forma reglamentaria, sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado alegaciones al proyecto aprobado, por todo ello, mediante el presente y en uso de las facultades legales conferidas, he resuelto:

Primero. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación a solicitud de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 2A “La Pedrera”, cuyo C.I.F. es B-10267979, referida a la Unidad de Actuación para el Sector 2A de La Pedrera, en los términos que ha sido presentado el documento y que será debidamente diligenciado.

Segundo. Esta resolución de aprobación definitiva se notificará a todos los interesados y se publicará mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, tablón de anuncios municipal, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia; asimismo se remitirá una copia de esta resolución a la Dirección de Urbanismo y ordenación del Territorio de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura.

Tercero. Se remitirá certificación del presente acuerdo de aprobación para la inscripción en el Registro de la Propiedad, junto con escritura pública de reparcelación voluntaria formalizada al efecto.

Cuarto. Aprobado el Programa de Ejecución, que incluye el proyecto de urbanización, procede por tanto que se inicien las obras de urbanización correspondientes, procediéndose por los servicios administrativos a liquidar las tasas correspondientes a las citadas obras.”

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Arroyo de la Luz, a 14 de septiembre de 2005. El Alcalde-Presidente, Por Delegación, MARÍA ISABEL BERMEJO CARRASCO.